



Expte. 9600/2008

*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

CÓRDOBA, 24 NOV 2008

VISTO la renuncia presentada a fs. 1 por el Lic. DANTE BERTONE, legajo 33884, al dictado de 3 (tres) horas Cátedra Nivel Terciario –cód. 228- con carácter de Titular con vencimiento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo solicitado a fs. 2 por la citada Dependencia, lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia de que se trata, a partir del 7 de agosto de 2008.

**ARTÍCULO 2.-** El Lic. Bertone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N: 3552**